



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Circular

Número:

Referencia: Actualización de valores del SCVO 03/2024 EX-2024-01712746- -APN-GA#SSN

A las entidades sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Seguros de la Nación:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a fin de comunicar las modificaciones en los valores correspondientes al Seguro Colectivo de Vida Obligatorio (Decreto 1567/74) tal como surge del Art. 5° de la Resolución SSN Nro. 40.629/2017, los cuales regirán a partir del 01/03/2024.

El ultimo monto publicado a diciembre 2023 por el Consejo Nacional de Empleo, Productividad y Salario Mínimo, Vital y Móvil (RESOL-2023-15-APN-CNEPYSMVYM#MT de Fecha: 28/09/2023) asciende a \$ 156.000. Este monto se fija como base para el cálculo de los nuevos valores a aplicar.

NUEVOS VALORES DE INDEMNIZACIÓN Y PRIMA A ABONAR A PARTIR DEL 01/03/2023:

<u>Resol. N°</u>	<u>Fecha</u>	<u>Fecha inicio de Vigencia</u>	<u>Capital</u>	<u>Prima</u>	<u>Costo mensual vida asegurada</u>	<u>Gastos Administrativos Compañías</u>	<u>Calculo Suma Asegurada</u>
Consejo SMVM Res. 15/2023	28/09/2023	01/03/2024	\$ 858.000	0,205	\$ 175,89	22,70%	5,5 SMVM

Se mantienen los valores por el derecho de emisión:

- Hasta VEINTICINCO (25) asegurados PESOS DOCE (\$12).
- Entre VEINTISEIS (26) y CINCUENTA (50) asegurados PESOS DIECISIETE (\$17).
- Más de CINCUENTA (50) asegurados PESOS VEINTICINCO (\$25)

